

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA

10-6-20

B/08.00

POSTAL

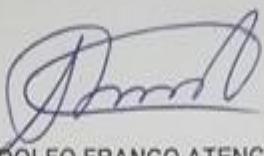
NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

DECLARACION JURADA

En la ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia y Circuito Notarial de Veraguas, República de Panamá, siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) del dia nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020) ante mi, LEYDIS DAYANA DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNÁNDEZ, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS, con cédula de identidad personal número nueve-setecientos veinticinco-mil trescientos ochenta y tres (9-725-1383), compareció personalmente: ADOLFO FRANCO ATENCIO, varón, Colombiano, mayor de edad, casado, con cedula de identidad personal número nueve-ciento cuarenta y tres-setenta (9-143-70), residente en el Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, con el fin de rendir una declaración bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385). "El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años" Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio; la declaración es del tenor siguiente: PRIMERO: Yo ADOLFO FRANCO ATENCIO, varón, mayor de edad, con número de cédula 9 – 143 - 70, en mi condición de representante legal de la empresa PROMOCIONES A & M, S.A., Sociedad Anónima, debidamente inscrita al folio mercantil 716490, la cual será la promotora de un proyecto comercial a realizar en el Folio Real N° 13962, Código de Ubicación 9901, con una superficie de 1117. 00 metros cuadrados, ubicada en el ubicado en Vía San Francisco, Corregimiento de Canto del Llano, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas el PROYECTO CATEGORIA I denominado "GALERA COMERCIAL", declaro y confirmo, bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. Leida como le fue el presente documento a la declarante y manifestó estar de acuerdo en

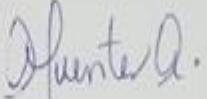


presencia de los Testigos Instrumentales: AMIR ANTONIO AGUILAR GONZALEZ y ARLENYS LORENA FUENTES ATENCIO, varón el primero, mujer la segunda, panameños, mayores de edad solteros, vecinos de esta ciudad, personas de buen crédito a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo y portan cédulas de identidad personal números nueve-setecientos cuarenta y seis-dos mil cuatrocientos treinta y seis (9-746-2436) y nueve-setecientos cuarenta-quinientos ochenta y uno (9-740-581) respectivamente. La encontró conforme, le impidió su aprobación y la firman todos para constancia ante mí, La Notaría que doy fe.

  
ADOLFO FRANCO ATENCIO

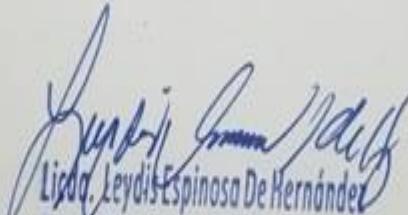
  
AMIR ANTONIO AGUILAR GONZALEZ

TESTIGO

  
ARLENYS LORENA FUENTES ATENCIO

TESTIGO



  
Leydis Espinosa De Hernandez  
Notaria Primera del Circuito de Veraguas